



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00383241- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La impugnación interpuesta por la profesora Sylvia Liliana del Valle NASIF, D.N.I. N° 14.602.379, en contra de la convocatoria de los concursos para la cobertura de un cargo de Profesor/a Titular, dedicación semi exclusiva, y de un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, en la cátedra de "Literatura de Habla Inglesa", de la Escuela de Letras, de la Facultad de Filosofía y Humanidades (orden #2); y

CONSIDERANDO:

Que, particularmente, cuestiona las RD-2023-389-E-UNC-DEC#FFYH y RD-2023-386-E-UNC-DEC#FFYH que aprueban el periodo de inscripción a los concursos indicados en el párrafo anterior, entre los días 8 de mayo de 2023 y el 01 de junio de 2023;

Que, asimismo, solicita la suspensión de la convocatoria hasta tanto recaiga resolución definitiva en los autos "NASIF, SYLVIA LILIANA DEL VALLE c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR 24.521 (Expte. 12376/2023);

Que en los procesos de concurso docente se encuentra implicado el orden público y fines específicos del Estado relacionados con la necesaria provisión de las cátedras, aspecto que no es posible soslayar y que determina que, a menos que exista una medida cautelar en el sentido propiciado por la impugnante, no es procedente la suspensión del trámite de los concursos de que se trata;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDAJ-2023-73013-E-UNC-DGAJ#SG, glosado a orden 14;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** RECHAZAR, en todos sus términos, la impugnación interpuesta por la Profesora

Sylvia Liliana del Valle NASIF, D.N.I. N° 14.602.379, en contra de la convocatoria de los concursos para la cobertura de un cargo de Profesor/a Titular, dedicación semi exclusiva, y de un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, en la cátedra de "Literatura de Habla Inglesa", de la Escuela de Letras, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, dispuestos por RD-2023-389-E-UNC-DEC#FFYH y RD-2023-386-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente a la Profesora Sylvia Liliana del Valle NASIF, D.N.I. N° 14.602.379, haciéndole saber que tendrá la posibilidad de interponer recurso de reconsideración, en los términos del artículo 84º del decreto PEN N° 1759/72 (t.o. Decreto N° 894/2017).

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS